



AYUNTAMIENTO  
de  
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo  
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940  
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)  
e-mail: Ayuntamiento@alalpardo.org

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022.**

**Dña. Rosa Cendoya Irezábal - (Secretaria-Interventora)**

En el Municipio de Valdeolmos-Alalpardo a veintitrés de junio de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Medranda Rivas, los Sres. Concejales, D<sup>a</sup> Ángela Rivas Merino, D. Fernando José Cuesta Martín-Gil, D. Pedro Jesús Ayllón Díaz, D<sup>a</sup>. Yolanda Rivas Marisánche; D<sup>a</sup>. María Mónica Gil González, D. Javier Iglesias Paje y D. Carlos de las Heras Elvira.

Excusa su asistencia Dña. María Concepción Martínez Poza, D<sup>a</sup>. Ana Barrio Díaz y D<sup>a</sup> Cira Enríquez Higuera.

Actúa de Secretaria Dña. Rosa Cendoya Irezábal.

A las 20:00 horas el Sr. Presidente declara abierta la Sesión.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.**

Buenas tardes. Bienvenidos todos a este Pleno Extraordinario del mes de junio, primer punto del día aprobación de acta de la sesión anterior.

Hemos detectado que en el punto número 5 había un error en el sumatorio y la votación de ese punto número 5 será:

- 8 votos a favor. PP.
- 2 abstenciones. PSOE y Cs.
- 1 voto en contra. Sumando para todos

Que suman 11, que en el acta repartida sumaban 12 y de momento somos 11 Concejales en la Corporación.

Rectificado ese punto, ¿alguna duda, aclaración o sugerencia?

¿Pues votos a favor de la aprobación del acta anterior?

Unanimidad de los presentes.

**2. APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES LABORALES PARA EL AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO.**

De acuerdo con la previsión contenida en el Artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperable comprenderán dos fiestas locales y, en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Trabajo por el Real Decreto 932/1995 de 9 de junio, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**1.- PROPONER** como fiestas laborales locales para el año 2023 a celebrar en este municipio las siguientes:



AYUNTAMIENTO  
de  
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo  
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940  
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)  
e-mail: Ayuntamiento@alalpardo.org

- 15 de mayo, tanto en Valdeolmos como en Alalpardo.
- 14 de agosto en Valdeolmos.
- 28 de agosto en Alalpardo.

**2. REMITIR** copia certificada de dicho acuerdo a la Consejería de Educación y Empleo, Dirección General de trabajo.

#### **D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.**

Esto es exactamente igual que todos los años. El 15 de mayo lo tenemos en común, tanto Valdeolmos como Alalpardo y luego los dos lunes de agosto de las fiestas patronales.

¿Alguna aclaración o duda tiene que tengáis?

¿Pues votos a favor de las fiestas locales para el año 2023?

Unanimidad de los presentes.

#### **3. APROBACIÓN DEL CRITERIO INTERPRETATIVO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO D VALDEOLMOS-ALALPARDO, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE GARAJES EN PLANTAS BAJO RASANTE DE L ORDENANZA DE CASCO ANTIGUO.**

A la vista de la dificultad en la aplicación de la dotación de garajes en edificios de vivienda colectiva y para evitar el deterioro ambiental de las vías públicas de casco antiguo y visto el informe técnico, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. **APROBAR** el siguiente criterio interpretativo sobre fondo máximo en edificaciones de uso residencial multifamiliar, señalado en las normas subsidiarias de Valdeolmos - Alalpardo. Se permitirá la superación del fondo máximo en plantas bajo rasante mediante tramitación de un estudio de detalle que cumpla las siguientes condiciones:
  - 1.1 El expediente deberá cumplir las determinaciones para los estudios de detalle que aparecen en las normas subsidiarias de planeamiento de Valdeolmos - Alalpardo, la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y el Real decreto 2159/1978, Reglamento de Planeamiento.
  - 1.2 No podrá superarse ningún parámetro urbanístico, salvo la condición de fondo máximo.
  - 1.3 Sólo se permitirá en casco antiguo.
  - 1.4 La ampliación del garaje no debe sobresalir en ningún punto respecto al terreno de la parcela, ni al de las parcelas colindantes.



AYUNTAMIENTO  
de  
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo  
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940  
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)  
e-mail: Ayuntamiento@alalpardo.org

- 1.5 Cada vivienda dispondrá de una plaza de aparcamiento vinculada registralmente como anexo inseparable de la misma. El resto será de libre disposición y podrá admitirse un trastero por vivienda, con una superficie máxima de 6 m<sup>2</sup>.
- 1.6 Se exigirá las siguientes dimensiones mínimas de plazas de aparcamiento:
  - Vehículos de 5 x 2,40 metros, al menos el 50% de las plazas tendrán estas dimensiones.
  - Vehículos pequeños 4,50 x 2,20 metros: se exigirá un sobreecho de 20 cm. cuando la plaza límite contra una pared.
  - Se permiten estrechamientos por pilares de un máximo del 10% de ancho en un 25% d la longitud de la plaza.
- 1.7 Se exigieran las siguientes condiciones de circulación:
  - Rampa recta de 3 m de ancho con pendiente no superior al 18%.
  - Rampas curvas, de 3,50 de ancho, con pendiente que no supere el 18% en cualquier punt de la rampa y radio de giro del eje de 6 metros.
  - Ancho de viales de circulación, 3 metros cuando sean de doble sentido y longitud mayc de 20 metros o 4,75 metros.
  - Espacio maniobra en línea 3 metros, en espina 4 metros, en batería 4,75 metros.
  - Los garajes de más de 20 plazas dispondrán de rampas independientes en la entrada salida o bien de semáforo si hay una sola rampa que se utilice en ambos sentidos.
2. **INCORPORAR** el criterio aprobado al documento de las Normas Subsidiarias como anotació complementaria de la determinación que se interpreta.
3. **ACORDAR** que el presente acuerdo se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y e la Página Web Municipal, sin perjuicio de su aplicación al día siguiente de la adopción del present acuerdo.

#### D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.

Esto lo que significa es que hay muchos bloques, por eso dicen casco antiguo, que hay parcelas de más de lo que s pueda construir de fondo, que son 14 metros según nuestras normas, en el cual los vehículos, el radio de giro no da.

¿Qué es lo que pasa? Que toda esa gente, todos esos bloques, por eso se habla de viviendas colectivas, tienen qu aparcarse en la calle.

Es decir, si les es muy complicado entrar porque las normas son muy antiguas, entonces los vehículos eran má pequeños, de forma que el radio de giro que hay pues en el año 1996 pues podría ser perfecto, pero en los tiempo de hoy no lo es.

¿Qué nos pasa? Que hay muchos bloques de pisos de viviendas colectivas que no pueden girar, dejan el coche en la calle con el consiguiente problema de aparcamiento.

¿Qué se hace con esto?

Pues individualmente y con un estudio de detalle que nosotros hemos que aprobar, individualmente repito, o sea que no vale para todo el mundo lo que estamos aprobando, cada uno tendrá que decirnos las circunstancias en las que está.



AYUNTAMIENTO  
de  
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo  
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940  
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)  
e-mail: Ayuntamiento@alalpardo.org

Entonces, esa ampliación bajo rasante puede ser de medio metro, de 1 metro o de 40 cm., lo que dé simplemente para el radio de giro, ni más ni menos, eso es lo que hay. Y que los vecinos puedan entrar con sus vehículos a su garaje.

¿Alguna duda o aclaración tenéis?

**D. Carlos Heras Elvira - PSOE.**

Yo creo que nos hemos quedado cortos con poner una, había que haber puesto dos.

Todo el mundo tiene ya dos coches...

**D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.**

La norma dice que cada vivienda tiene que tener una plaza.

Evidentemente, hoy en día pocas viviendas tienen un coche solo, pero bueno es lo que hay y de momento eso es lo que vamos a aprobar.

Yo creo que este es un concepto bueno, porque al final tramitar modificaciones puntuales nos conlleva mucho tiempo más de un año, y al menos queda reflejado el criterio de la Corporación en el Pleno y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Por eso dice que se incorpore este documento a las normas y ya tenemos un respaldo para poder ejecutar y que los técnicos lleven esto para adelante.

¿Algo más?

Pues ¿votos a favor de la propuesta?

Unanimidad de los presentes.

#### **4. INFORMES DE ALCALDÍA.**

**D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (Alcalde-Presidente) PP.**

Informar a la Corporación y a todos los vecinos que después de dos años hemos cubierto la plaza de Vicesecretaria Interventora y Tesorera desde el 6 de junio que se cubrió y se tomó posesión por parte de Dña. Natalia Garcá Valcárcel.

Ahora Rosa Cendoya va a realizar las labores de Secretaria y Natalia, como bien digo, Vicesecretaria Interventora Tesorera.

Así que le damos a Natalia la bienvenida y le deseamos toda clase de suerte y a Rosa, evidentemente como no puede ser de otra manera, pues darle las gracias por estas funciones que ha desempeñado durante tantos años, "que llevas aquí casi más que el Ayuntamiento", entonces simplemente decir que ha desarrollado magníficamente su trabajo y por ello le estamos muy agradecidos.

Otra cosa que también quiero transmitir es el tema de que ha salido a concurso el Servicio Auxiliar de Control de Infraestructuras.



AYUNTAMIENTO  
de  
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo  
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940  
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)  
e-mail: Ayuntamiento@alalpardo.org

Finalizó el plazo de presentación de ofertas el 12 de mayo, se presentaron tres empresas:

Global Servicios.  
Gamma Prestaciones de Servicios.  
Access Control Madrid.

Están los técnicos valorando las memorias de las tres empresas y cuando sepamos algo los Concejales se convocará la mesa y se decidirá sobre el estudio, pero de momento están redactando el informe pertinente.

Bueno, pues eso es un poco lo que en Informes de Alcaldía quería transmitir a todos los Concejales, a la Corporación y a todos los vecinos.

Así que nada más, siendo las 20:12 damos por concluido el Pleno Extraordinario y convocamos ya desde este momento, si no pasa nada, para el 6 de julio, Pleno Ordinario de la Corporación.

Muchas gracias a todos y que pasen buen verano.